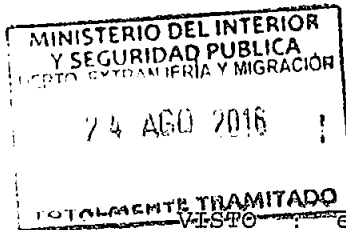


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Int: 6719817



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 169174

SANTIAGO, 09 de Agosto de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Gloria Haydee CUSTODIO DOMINGUEZ RUN: 24.430.043-K
 2. Doña Gabriela Luana Jazmin CARRANZA CUSTODIO RUN: 24.948.389-3
 3. Doña Camila Tatiana CARRANZA CUSTODIO RUN: 24.948.417-2
 4. Doña Manoucheka ARISTIL
 5. Doña Ronica JN BAPTISTE
 6. Don John Antony GONZALES SILVA RUN: 24.313.316-5
 7. Don Ramon Alexander DOMINGUEZ CONCEPCION RUN: 23.720.715-7
 8. Doña Meylin Estefanny ROJAS VALDERRAMA RUN: 25.001.454-6
 9. Doña Daniela Jeniree HEREDIA BARAZARTE RUN: 25.019.759-4
 10. Doña Juana Maria FERREIRAS FERREIRAS RUN: 23.533.096-2
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"